ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, siendo las trece horas con treinta minutos, se encuentran presentes por medios telemáticos, el presidente Fernando Silva Facetti, el vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, los ministros de la Corte Suprema de Justicia Manuel Dejesús Ramírez Candia y Luis María Benítez Riera, los diputados nacionales Hernán David Rivas y Rodrigo Blanco Amarilla, respectivamente. Asimismo, se encuentran presentes por medios telemáticos, el ministro de la Corte Suprema de Justicia César Antonio Garay y el miembro del Consejo de la Magistratura Raúl Torres Kirmser, en los autos N° 287/2020 caratulados: "Abg. GLADYS ESTELA GONZÁLEZ FALCÓN, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 02 de la ciudad de Lambaré, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Enjuiciamiento"; y la senadora nacional Hermelinda Alvarenga de Ortega, en los autos N° 73/18 caratulados: "Investigación preliminar", respectivamente.

En consecuencia, y habiendo quórum legal suficiente, la presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, la cual se desarrolló de la siguiente manera y orden:

Se deja constancia de las ausencias justificadas de los miembros Enrique Bacchetta Chiriani y Mónica Seifart de Martínez, por escritos presentados en mesa de entrada institucional.

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 2021.

El presidente Fernando Silva Facetti, puso a consideración el acta de la sesión ordinaria de fecha 21 de setiembre de 2021, la cual fue aprobada por los miembros Jorge Bogarín Alfonso, Manuel Dejesús Ramírez Candia, Rodrigo Blanco Amarilla, Hernán David Rivas, Luis María Benítez Riera y Fernando Silva Facetti, respectivamente.

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES:

1) ESTUDIO DE SENTENCIAS:

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, solicitó la posposición del estudio de las dos sentencias definitivas, en atención a las ausencias justificadas de los miembros Enrique Bacchetta Chiriani y Mónica Seifart de Martínez, debido a que, en caso de aplicar alguna sanción, se requieren de cinco votos coincidentes. Los demás miembros se adhirieron a la solicitud realizada por el miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia.

El miembro César Antonio Garay, manifestó que tuvo conocimiento de una recusación planteada en los autos N° 287/2020 caratulados: "Abg. GLADYS ESTELA GONZÁLEZ FALCÓN, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 02 de la ciudad de Lambaré, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Enjuiciamiento", en contra de uno de los integrantes de este cuerpo colegiado, por lo que resulta imposible el tratamiento del mismo.

El presidente Fernando Silva Facetti, informó a los miembros que por escrito presentado el día de la fecha, por mesa de entrada institucional, el señor Francisco Careaga, bajo patrocinio del Abg. Óscar Tuma (h), formuló manifestaciones y solicitó que el miembro senador nacional Enrique Bacchetta Chiriani se aparte de entender en el presente enjuiciamiento. Al respecto agregó, que el presente enjuiciamiento fue iniciado de oficio,

por lo tanto, el señor Francisco Careaga, no es parte del proceso, y sin perjuicio de ello, el escrito fue remitido a cada uno de los miembros para su conocimiento.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió posponer el estudio de las sentencias definitivas, por quince días.

1a) Causa N° 287/2020 caratulada: "Abg. **GLADYS ESTELA GONZÁLEZ FALCÓN**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 02 de la ciudad de Lambaré, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "CARLOS HUGO SOSA PALMEROLA S/ APROPIACIÓN Y ESTAFA".

1b) Causa N° 195/18 caratulada: "Abg. **GRACIELA HAYDEE SCALA DE GIMÉNEZ**, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 3° Turno de la Circunscripción Judicial de Itapúa s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS DEL ABG. JOSE DOMINGO CORTTI GÓMEZ EN EL JUICIO: LEONCIO DOVGUN PODLASKY Y MIRIAN GRACIELA PINKOSWSKI DE DOVGUN".

2) ESTUDIO DE ENJUICIAMIENTOS EN TRÁMITE:

2a) La necesidad de disponer la apertura de la causa a prueba o declarar la cuestión de puro derecho en la causa N° 260/19 caratulada: "Abg. **NOELIA SOTO GODOY**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 04 de la ciudad de Villarrica, Sede Fiscal del Departamento del Guairá s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "MINISTERIO PÚBLICO C/ JOSÉ ELIGIO CHÁVEZ S/ LESIÓN DE CONFIANZA EN COLONIA INDEPENDENCIA".

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, votó por declarar la cuestión de puro derecho y llamar autos para sentencia. Los demás miembros presentes, se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió declarar la cuestión de puro derecho y llamar autos para sentencia.

2b) La necesidad de disponer la apertura de la causa a prueba o declarar la cuestión de puro derecho en la causa N° 513/18 caratulada: "Abg. **DIANA CATALINA ELIZABETH ARANA DE UZUCA**, Jueza Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Encarnación, Circunscripción Judicial de Itapúa s/ Enjuiciamiento".

Expedientes caratulados: "ÓSCAR EDMUNDO LABISTE YÓDICE S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE ESTAFA EN CORONEL BOGADO"; y, "DENICE INSAURRALDE Y OTRO S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE PRODUCCIÓN INMEDIATA DE DOCUMENTO PUBLICO DE CONTENIDO FALSO Y OTROS".

El miembro Luis María Benítez Riera, votó por declarar la cuestión de puro derecho y llamar autos para sentencia. Los demás miembros presentes, se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió declarar la cuestión de puro derecho y llamar autos para sentencia.

3) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN:

3a) Causa N° 73/18 caratulada: "Investigación Preliminar".

Expediente caratulado: "RAÚL FERNÁNDEZ LIPPMANN S/ ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y LAVADO DE DINERO".

El presidente Fernando Silva Facetti, tomó juramento de rigor a la miembro Hermelinda Alvarenga de Ortega, en representación de la Honorable Cámara de Senadores, para entender en la presente causa, en reemplazo del miembro inhibido Enrique Bacchetta Chiriani.

El vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, preopinante en la presente causa, votó por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra el juez Julián López Aquino y la agente fiscal Victoria Acuña Ricardo, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los miembros Hernán David Rivas, Luis María Benítez Riera, Hermelinda Alvarenga de Ortega, Rodrigo Blanco Amarilla y Fernando Silva Facetti, se adhirieron a la preopinión.

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, votó por el archivo de la investigación preliminar iniciada contra el juez Julián López Aquino, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones; asimismo, votó por el inicio del enjuiciamiento de oficio de la agente fiscal Victoria Acuña Ricardo, sin la suspensión preventiva en el cargo, por encontrarse indicios de sospecha razonable de mal desempeño de funciones.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra el juez Julián López Aquino, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones; asimismo, por mayoría de los miembros, el jurado resolvió archivar la investigación preliminar iniciada contra la agente fiscal Victoria Acuña Ricardo, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

3b) Causa Nº 358/2020 caratulada: "Juan Carlos López González c/ Abg. **DIANA CONCEPCIÓN ISASI GÓMEZ**, Jueza de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Quiindy, Circunscripción Judicial de Paraguarí s/ Denuncia".

Acumulada con:

Causa Nº 359/2020 caratulada: "Juan Carlos López González c/ Abgs. **INOCENCIA ALFONSO DE BARRETO**, **MELIANO MERELES ESPINOZA** y **ROSALINDA GUENS**, Miembros del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia, Circunscripción Judicial de Paraguarí; y, **ZUSAN KARIM DOMENECH**, Jueza Penal de la Adolescencia de la ciudad de Paraguarí, Circunscripción Judicial de Paraguarí s/ Denuncia".

Expedientes caratulados: "J. C. Y E. L. R. S/ RÉGIMEN DE CONVIVENCIA"; "J. C. L. R. Y OTRA S/ ASISTENCIA ALIMENTICIA"; "J. C. L. R. Y OTRO S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN Y APOYO"; "JUAN CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ S/ BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTO"; "JUAN CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ S/ BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTO"; "J. C. L. R. Y OTRA S/ RÉGIMEN DE RELACIONAMIENTO"; "BLANCA NOEMÍ RAMÍREZ CORONEL S/ BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTO"; y, "J. C. R. Y OTRA S/ MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA Y MALTRATO".

El miembro Rodrigo Blanco Amarilla, preopinante en la presente causa, votó por la acumulación, el rechazo y archivo de las denuncias formuladas contra los miembros del tribunal Inocencia Alfonso de Barreto, Meliano Mereles Espinoza y Rosalinda Guens, y las juezas Diana Concepción Isasi Gómez y Zusan Karim Domenech, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes, se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió acumular, rechazar y archivar las denuncias formuladas contra los miembros del tribunal Inocencia Alfonso de Barreto,

Meliano Mereles Espinoza y Rosalinda Guens, y las juezas Diana Concepción Isasi Gómez y Zusan Karim Domenech, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

Se deja constancia de la inhibición del vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, para entender en la presente causa.

3c) Causa N° 50/21 caratulada: "Abg. Mariela Rivarola Aquino c/ Abg. **CARLOS WALTER LUGO**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 de la ciudad de Encarnación, Sede Fiscal del Departamento de Itapúa s/ Acusación".

Expediente caratulado: "MARIELA RIVAROLA AQUINO S/ APROPIACIÓN Y OTROS".

El presidente Fernando Silva Facetti, puso a consideración de los miembros el desistimiento de la acusación particular formulada por la Abg. Mariela Rivarola Aquino.

El vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, preopinante en la presente causa, votó por el archivo de la acusación formulada contra el agente fiscal Carlos Walter Lugo, en vista al desistimiento de la acusación particular formulada por la Abg. Mariela Rivarola Aquino. Los miembros Rodrigo Blanco Amarilla, Luis María Benítez Riera, Hernán David Rivas y Fernando Silva Facetti, se adhirieron a la preopinión.

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, manifestó que corresponde el estudio de la admisión de la acusación particular, independientemente a que se haya formulado el desistimiento de la misma, el día de la fecha.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la acusación formulada contra el agente fiscal Carlos Walter Lugo, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

3d) Causa N° 440/19 caratulada: "Richar Aquino c/ Abg. **ENRIQUE GONZÁLEZ MARTIN**, Juez Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Encarnación, Circunscripción Judicial de Itapúa s/ Denuncia".

Acumulada con:

Causa N° 441/19 caratulada: "Diego Barrientos c/ Abg. **ENRIQUE GONZÁLEZ MARTIN**, Juez Penal de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Encarnación, Circunscripción Judicial de Itapúa s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "MARÍA ADELAIDA LEDESMA DE FLORENTÍN Y OTROS S/ ESTAFA EN ESTA CIUDAD".

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, preopinante en la presente causa, votó por la acumulación, el rechazo y archivo de las denuncias formuladas contra el juez Enrique González Martín, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes, se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió acumular, rechazar y archivar las denuncias formuladas contra el juez Enrique González Martín, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

3e) Causa N° 73/21 caratulada: "Cinthia Carolina Núñez Suárez c/ Abg. **NILSA MARLENE TORALES**, Agente Fiscal de la Unidad Especializada en la Persecución de Hechos Punibles contra la Propiedad Intelectual, Contrabando, Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo de Ciudad del Este, Sede Fiscal del Departamento de Alto Paraná s/ Acusación".

Expediente caratulado: "MINISTERIO PÚBLICO C/ CLAUDIO IVO TORRES PINHEIRO Y OTRA S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE CONTRA EL PATRIMONIO (ARTÍCULO 187 ESTAFA)".

El vicepresidente Jorge Bogarín Alfonso, preopinante en la presente causa, votó por no hacer lugar a la dispensa de la acreditación de la solvencia económica solicitada por Cinthia Carolina Núñez Suárez; asimismo, votó por el rechazo y archivo de la acusación formulada contra la agente fiscal Nilsa Marlene Torales, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes, se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió no hacer lugar a la dispensa de la acreditación de la solvencia económica solicitada por Cinthia Carolina Núñez Suárez; asimismo, resolvió rechazar y archivar la acusación formulada contra la agente fiscal Nilsa Marlene Torales, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

3f) Causa Nº 122/21 caratulada: "Banco Regional S.A.E.C.A. c/ Abg. **NILDA ESTELA CÁCERES**, Jueza Penal de Garantías N° 08 de Ciudad del Este, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación".

Acumulada con:

Causa Nº 123/21 caratulada: "Banco Regional S.A.E.C.A. c/ Abgs. **BERTA ÁVALOS, ALBA CENTURIÓN**, Miembros del Tribunal de Apelación en lo Laboral, Circunscripción Judicial de Alto Paraná; **EMILIO GÓMEZ BARRIOS**, Miembro de la Primera Sala del Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Acusación".

Expediente caratulado: "ARI TEÓFILO FAGUNDES CORDEIRO C/ FIRMA COMERCIAL DE SILOS S.A. S/ COBRO DE DÓLARES AMERICANOS EN DIVERSOS CONCEPTOS LABORALES – EXPEDIENTE N° 371/15".

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, preopinante en la presente causa, votó por la acumulación, el rechazo y archivo de las acusaciones formuladas contra los miembros del tribunal Berta Ávalos, Alba Centurión y Emilio Gómez Barrios, y la jueza Nilda Estela Cáceres, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes, se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió acumular, rechazar y archivar las acusaciones formuladas contra los miembros del tribunal Berta Ávalos, Alba Centurión y Emilio Gómez Barrios, y la jueza Nilda Estela Cáceres, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

3g) Causa Nº 125/21 caratulada: "Miguel Peralta c/ Abg. **HUGO ALBERTO CENTURIÓN OSORIO**, Juez Penal de Garantías de la ciudad de María Auxiliadora, Circunscripción Judicial de Itapúa s/ Acusación".

Acumulada con:

Causa N° 126/21 caratulada: "Miguel Peralta c/ Abg. **LUIS ALBERTO DANIEL ALBERTINI CENTURIÓN**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 de la ciudad de María Auxiliadora, Sede Fiscal del Departamento de Itapúa s/ Acusación".

Expediente caratulado: "CARLOS LUCIANO TABOADA SANABRIA Y OTROS/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE ESTAFA EN TOMÁS ROMERO PEREIRA – CAUSA N° 332/2020".

El miembro Luis María Benítez Riera, preopinante en la presente causa, votó por la acumulación, el rechazo y archivo de las acusaciones formuladas contra el juez Hugo Alberto Centurión Osorio, y el agente fiscal Luis Alberto Daniel Albertini Centurión, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes, se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió acumular, rechazar y archivar las acusaciones formuladas contra el juez Hugo Alberto Centurión Osorio, y el agente fiscal

Luis Alberto Daniel Albertini Centurión, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

3h) Causa N° 11/21 caratulada: "Juan Antonio Núñez Martínez c/ Abg. **CAROL MARÍA ESCOBAR LAPIERRE**, Jueza Penal de Garantías de la ciudad de Yuty, Circunscripción Judicial de Caazapá s/ Acusación".

Expediente caratulado: "MINISTERIO PÚBLICO C/ VICTORIO ORTÍZ CÁCERES Y EULOGIO AMADEO VILLAR ARCES S/ SUPUESTO HECHO PUNIBLE DE HOMICIDIO DOLOSO Y TENTATIVA DE HOMICIDIO DOLOSO EN 3 DE MAYO".

El miembro Rodrigo Blanco Amarilla, preopinante en la presente causa, votó por admitir la acusación particular formulada por el señor Juan Antonio Núñez Martínez, y correr traslado de la misma, a la jueza Carol María Escobar Lapierre, para que lo conteste en el plazo de ley.

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, votó por el rechazo y archivo de la acusación formulada contra la jueza Carol María Escobar Lapierre, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los miembros Jorge Bogarín Alfonso, Luis María Benítez Riera, Hernán David Rivas y Fernando Silva Facetti, se adhirieron al voto del miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia.

El miembro Rodrigo Blanco Amarilla, se retractó en su voto anterior, y se adhirió al voto del miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la acusación formulada contra la jueza Carol María Escobar Lapierre, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

3i) Causa N° 109/21 caratulada: "Abgs. Myrian Fernández Llamazares y Luis Alberto Guillén c/ Abg. **MARCELO DANIEL PECCI ALBERTINI**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 Especializada de Lucha contra el Narcotráfico de la Capital s/ Denuncia".

Expediente caratulado: "MINISTERIO PÚBLICO C/ WALDEMAR PEREIRA RIVAS S/ HOMICIDIO DOLOSO Y ASOCIACIÓN CRIMINAL EN PEDRO JUAN CABALLERO".

El miembro Luis María Benítez Riera, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra el agente fiscal Marcelo Daniel Pecci Albertini, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes, se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra el agente fiscal Marcelo Daniel Pecci Albertini, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

3j) Causa N° 315/2020 caratulada: "Óscar Joel Vallejos Espinoza c/ Abg. **CARLOS BOGADO CUELLAR**, Juez de Paz de la ciudad de Mariano Roque Alonso, Circunscripción Judicial de Central s/ Denuncia".

Expedientes caratulados: "ÓSCAR JOEL VALLEJOS ESPINOZA C/ SERVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO S.A. S/ JUICIO EJECUTIVO"; y, "ÓSCAR JOEL VALLEJOS ESPINOZA C/ SERVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO S.A. S/ JUICIO EJECUTIVO".

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, preopinante en la presente causa, votó por el rechazo y archivo de la denuncia formulada contra el juez Carlos Bogado

Cuellar, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones. Los demás miembros presentes, se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió rechazar y archivar la denuncia formulada contra el juez Carlos Bogado Cuellar, puesto que no se evidenciaron causales de mal desempeño de funciones.

2c) La necesidad de disponer la apertura de la causa a prueba o declarar la cuestión de puro derecho en la causa N° 185/19 caratulada: "Abg. **JORGE EDUARDO LÓPEZ LOHMAN**, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 03 de la ciudad de San Pedro del Ycuamandyyú, Sede Fiscal del Departamento de San Pedro s/ Enjuiciamiento".

Expedientes caratulados: "MINISTERIO PÚBLICO C/ DANIEL LÓPEZ FERNÁNDEZ S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS, COACCIÓN SEXUAL Y VIOLACIÓN EN SAN PEDRO"; "DIEGO RODRIGO OZUNA CANDIA Y OTROS S/ PRODUCCIÓN INMEDIATA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS DE CONTENIDO FALSO Y OTROS EN SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ"; y, "RECURSO DE APELACIÓN GENERAL INTERPUESTO POR LOS ABOGADOS NICOLÁS ULISES BRÍTEZ Y ARNALDO DANIEL BENÍTEZ EN LA CAUSA: MINISTERIO PÚBLICO C/ DANIEL LÓPEZ FERNÁNDEZ S/ ABUSO SEXUAL EN NIÑOS, COACCIÓN SEXUAL Y VIOLACIÓN EN SAN PEDRO".

El miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia, votó por declarar la cuestión de puro derecho y llamar autos para sentencia. Los demás miembros se adhirieron a la preopinión.

Por unanimidad de los miembros, el jurado resolvió declarar la cuestión de puro derecho y llamar autos para sentencia.

III) ASUNTOS VARIOS:

El presidente Fernando Silva Facetti, puso a consideración de los miembros incluir el estudio de las dos sentencias definitivas, para su tratamiento en la siguiente sesión ordinaria de fecha 05 de octubre de 2021, en la cual ya está prevista una audiencia en la causa N° 342/2020 caratulada: "Abgs. MERCEDES AGUIRRE UGARTE, Jueza Penal de Ejecución N° 01 de la Circunscripción Judicial de la Capital, y ROSA NILDA HEINROTH, Agente Fiscal en lo Penal de la Unidad de Ejecución N° 03 de Asunción s/ Enjuiciamiento".

El jurado resolvió tratar las dos sentencias definitivas pospuestas el día de la fecha, dentro de quince días.

La presidencia dio cierre a la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las quince horas con cuarenta y nueve minutos, ante mí que certifico.

Ante mí:

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

CESAR ANTONIO GARAY
MIEMBRO

RAUL TORRES KIRMSER
Miembro

JORGE BOGARÍN ALFONSO
Vice Presidente

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

Rodrigo Blanco Amarilla
Miembro

HERNAN DAVID RIVAS
Miembro

Cesar Antonio Garay

MANUEL RAMÍREZ CANDIA
Miembro

Abg. María De La Cruz Zacarías
Secretaria General